



RESOLUCION JEFATURAL N° 001282-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4748553 - 2]

Visto, INFORME TECNICO N.º 00065-2023-GR.LAMB/GERESA.OFRH(4748553-1)

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 80º del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional;

Que, mediante Expediente Registro N° 4748553-0 y según documento del Visto, don: **CESAR ELMER SAAVEDRA CONDORPUSA**, solicita Destaque haber adjudicado plaza en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Medico 2023 por la Univesidad Privada Anter Orrego - Facultad de Medicina Programa de Especialidad en Medicina Humana para el Hospital Regional Docente Las Mercedes Chiclayo quien realizará su Residentado Médico en la Especialidad de Ginecología y Obstetricia, el mismo que cuenta con la aceptación, por lo que es conveniente adoptarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 002-2006-SA, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, Decreto Ley N° 23536 del Escalafón de los Profesionales de la Salud, D.L. N° 559 Ley de Trabajo Médico, al D.L.N° 276 y su Reglamento D.S. N°005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N.º 024-2015-GR.LAMB/CR y Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y R.E.R.N° 000609-2023-GR.L/PR.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DESTACAR a partir del **01 de octubre al 31 de Diciembre del 2023**, a don: **CESAR ELMER SAAVEDRA CONDORPUSA**, cargo Médico I, Nivel N-1, del Hospital Referencial Ferreñafe de la Red de Salud Ferreñafe, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al **HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES CHICLAYO**, para realizar su Residentado Médico en la **ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA**. Este destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos de Destino remitirá mensualmente a su similar de origen, bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo del servidor destacado.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que se publique la presente Resolución, en la Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JLLL/SGCH

Distribuir:

Red Ferreñafe

Hosp.Ref.Ferreñafe

Reg.Escalafón

INFORHUS



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 001282-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4748553 - 2]

Remunerac.

Selección

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 13/09/2023 - 14:43:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>